Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 1.828/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2012 "ADQUISICION DE PANTALLA LED" a la Empresa CONSTRUTEC.----------

Hernandarias, 03 de Diciembre de 2012.-

VISTO: *El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la* **Adjudicación** *de* **LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2012 "ADQUISICION DE PANTALLA LED"**, *así como las especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal y los informes de la División de Control Presupuestario, Auditoria Interna, el Dictamen Jurídico e informe de la UOC – MH; y,----------*

CONSIDERANDO: *Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado en tiempo y forma para la misma la empresa:* **CONSTRUTEC.----------**

Que, analizada la propuesta la presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el PBC, el Comité de Evaluación de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. Nº 1121-A/2012, eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la **adjudicación** *a la* **Empresa CONSTRUTEC** *ya que* la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, así también reúne los requisitos sustanciales conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, *como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria.----------*

Que, dicha recomendación no ha sido objeto de reparo y fueron respaldados por la Auditoria Interna y la Asesoria Jurídica Municipal respectivamente al momento de emitir sus respectivos dictámenes.----------

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida Art. 10 inc, 8 del Decreto Nº 21909/2003 refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación. ----------

Que, el costo estimativo de los bienes a ser adquiridos son aquellas contrataciones que se encuentran entre el monto de **dos mil a diez mil jornales mínimos**, *por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la contratación de los mencionados bienes a través del procedimiento de* **Licitación Por Concurso de Ofertas,** *según lo dispuesto en la* **Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc b) y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes)**.----------

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"**, *Fuente de financiamiento provenientes de recursos "***ROYALTÍES Y COMPENSACIONES"**, al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecidas en el PBC y en el contrato, una vez que se emita el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones, quedando bajo criterio y responsabilidad de la empresa adjudicada la provisión de los bienes solicitados desde el momento de la emisión de la Orden de Compras expedida por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad.----------*

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 1.828/2012

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1°.- **ADJUDICAR** a la **Empresa CONSTRUTEC de JUAN VICENTE MARTINEZ ACUÑA** el llamado a **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 19/2012**, convocado por la Municipalidad de Hernandarias para la **"ADQUISICION DE PANTALLA LED"** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 298.985.000 (Guaraníes Doscientos Noventa y Ocho Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil – IVA INCLUIDO)**, conforme a las disposiciones de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, su **Decreto Reglamentario (N° 21909)** y normativas concordantes de la **Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal"**.----------

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la contratación de los bienes adjudicados de referencia.----------

Art.3°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes ejerciendo el control del cumplimiento documental y ejecución de la misma.----------

Art. 5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abog. JORGE D. ARZAMENDIA A.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Abog. MARIO CASTILLO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias

- Junta Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
Hernandarias *Alto Paraná* *Paraguay*
Telf.: (0631)22213 Fax: (0631)22402

Municipalidad de Hernandarias
Recibido en Secretaria General
Fecha: 04 / 12 / 2012
Hora: 10:25
Firma:

RESOLUCION Nº 253/2012 (doscientos cincuenta y tres)
POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA "CONSTRUTEC" PARA LA "ADQUISICION DE PANTALLA LED", DE CONFORMIDAD AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 19/2012, Y SE AUTORIZA LA PERTINENTE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.——

VISTO: El mensaje Nº 228/2012 I.M. por el cual eleva anexo pedido de adjudicación a la firma CONSTRUTEC para la adquisición de Pantalla Led, de conformidad a la Licitación por Concurso de Oferta Nº 19/2.012. Y; ----

CONSIDERANDO: Que, los recaudos legales se halla establecido en la ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal, que en su art. 36º, establece que corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación por Licitación Publica o Licitación por Concurso de Ofertas; ley 2.051/03 (Art. 16º, Inc. b) de Contrataciones Publicas y Decretos reglamentarios Nº 21909/03 (Art. 67º) y demás concordantes.----

Que, en sesión extraordinaria de fecha tres de diciembre del presente año, la plenaria de este Órgano Legislativo Municipal ha puesto a consideración el Dictamen de la Comisiones Asesoras, que en su parte resolutiva recomiendan aprobar la adjudicación y autorizar la suscripción del pertinente contrato, en los términos señalados conforme a la oferta presentada. POR TANTO: ----

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE HERNANDARIAS
REUNIDA EN CONSEJO
R E S U E L V E:

Art. 1º.- **APROBAR** la Adjudicación a la firma **"CONSTRUTEC"** de Juan Vicente Martínez Acuña, para la adquisición de Pantalla Led, de conformidad a la Licitación por Concurso de Oferta Nº 19/2012, cuyo monto de adjudicación asciende a la suma de **Gs. 298.985.000 (Guaraníes Doscientos Noventa y Ocho Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil – IVA INCLUIDO).**----

Art. 2º.- **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal de Hernandarias la suscripción del pertinente contrato con la firma adjudicada según el artículo anterior y en los términos previstos en la Resolución Nº 1828/2.012 I.M. de la Intendencia Municipal y conforme a la propuesta realizada por el oferente adjudicado.----

Art. 3º.- **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Nelson D. Vemalgo M.
Secretario Gral. Junta Municipal

Abog. Wilson E. Franco E.
Presidente de la Junta Municipal

Hernandarias, 04 de Diciembre de 2012.-
TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, PUBLIQUESE E INSERTESE EN EL REGISTRO OFICIAL.-

Abog. Jorge D. Arzamendia
Secretario General Intendencia

Abog. Mario Castillo González
Intendente Municipal